
 MUNICIPIO DE TULUÁ	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		Código: F-220-03	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrado</small>
	Versión:	Fecha de aprobación: 20 de diciembre de 2017	Página 1 de 1	

Tuluá, 21 de mayo de 2026

SECRETARIA DE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: Designación de supervisión del contrato 330.20.1.27-2026

Cordial saludo, la secretaria de Hábitat e Infraestructura, asume la supervisión del siguiente contrato:

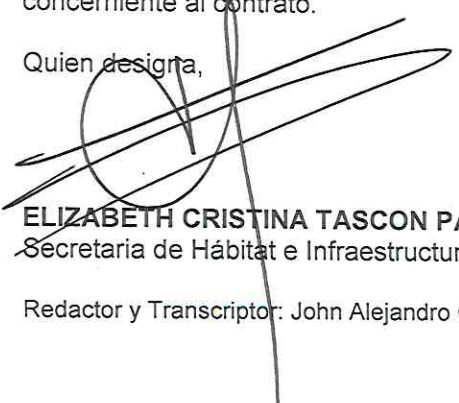
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PRODUCTO DE LAS EMERGENCIAS PRESENTADAS EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ, EN EL MARCO DEL DECRETO MUNICIPAL NO. 200.59.3.837 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2025, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ LA URGENCIA MANIFIESTA EN MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA.		
Valor:	El Municipio de Tuluá pagará al contratista la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 500.000.000,00) IVA INCLUIDO los cuáles serán cancelados en pagos parciales, de acuerdo con el servicio prestado y aprobadas por la supervisión y trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad. El Contratista deberá presentar la factura, entregables estipulados en el presente contrato y la certificación del cumplimiento del pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, expedida por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.		
Actividades:	Actividades	Entregables:	Evidencias:
	Descolmatación del río Tuluá, en los puntos críticos producto de la creciente súbita del río Tuluá en el municipio de Tuluá.	actividades de descolmatación en el río Tuluá	<ul style="list-style-type: none"> • Informe del contratista. • Registro fotográfico.
Nombre del contratista: Nit:	ARGRIN S.A.S. NIT: 900.720.578-9		
Plazo:	El plazo de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y tendrá una duración veinte (20) días calendario.		

Antes de suscribir el acta de inicio, se verifico que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, que la garantía se encuentre debidamente aprobada, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato.

En cumplimiento de esta función, se debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

Quien designa,


ELIZABETH CRISTINA TASCÓN PAREDES
Secretaria de Hábitat e Infraestructura

Redactor y Transcriptor: John Alejandro Gil Niño - Contratista